



P S / 7 9 9 4

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **19 NOV. 2024**

VISTO: la Segunda Conferencia Mundial de la Industria Forestal, a realizarse, en la ciudad de Nanning, capital de la Región autónoma de Guangxi, República Popular China, del 22 al 24 de noviembre 2024 y en la misma ciudad se celebrará la Exposición Mundial de Productos Forestales y de Madera 2024, así como reuniones con representantes de la Administración Nacional de Forestación y Praderas y con el Instituto de Investigación en Política Forestal e Información en la ciudad de Beijín, República Popular China del 27 al 29 de noviembre 2024;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 19 de noviembre al 1º de diciembre 2024, a los Ing. Agr. Carlos Faroppa, Director General de la Dirección Forestal y Leonardo Boragno, Asesor de la Dirección General Forestal, ambos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la Conferencia reunirá a expertos forestales, académicos, representantes de empresas y funcionarios gubernamentales de todo el mundo para discutir las últimas tecnologías, tendencias de desarrollo y oportunidades de cooperación en el sector forestal;

III) que la participación del evento como las reuniones planificadas ayudará a fortalecer el intercambio y la cooperación en el sector forestal entre los dos países, promoviendo conjuntamente la prosperidad y el desarrollo de la industria forestal global;

IV) que el Comité organizador de la Administración Nacional de Forestación y Praderas cubrirá los boletos de avión de ida (Montevideo – Nanning) y vuelta

(Beijing – Montevideo), así como los gastos de alojamiento, alimentos y transporte durante su estancia en Nanning hasta el 24 de noviembre 2024;

CONSIDERANDO: la importancia de los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; artículo 54, de la Ley N° 16.170 referida; artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º) Desígnanse en Misión Oficial del 19 de noviembre al 1º de diciembre 2024, a los Ing. Agr. Carlos Faroppa, Director General de la Dirección Forestal y Leonardo Boragno, Asesor de la Dirección General Forestal, ambos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar en la Segunda Conferencia Mundial de la Industria Forestal, a realizarse, en la ciudad de Nanning, capital de la Región autónoma de Guangxi, República Popular China, del 22 al 24 de noviembre 2024 y en la misma ciudad se celebrará la Exposición Mundial de Productos Forestales y de Madera 2024, así como reuniones con representantes de la Administración Nacional de Forestación y Praderas y con



el Instituto de Investigación en Política Forestal e Información en la ciudad de Beijín, República Popular China del 27 al 29 de noviembre 2024.

2º) Otórgase por concepto de viático por persona un monto total de U\$S 1.222,50 (dólares estadounidenses mil doscientos veintidós, con 50/100), correspondiente a 1 (un) día al 100% del viático de la ciudad de Nanning y 4 (cuatro) días de viático al 100%, 1 (un) día al 40% y 1 (un) día al 10% del viático diario de la ciudad de Beijing, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes internos por persona, un monto de U\$S 459,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y nueve, con 00/100) correspondiente al trayecto Nanning– Beijing, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 239, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General Forestal, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República